

CHACRAS DE CORIA, 21 de julio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 8939/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de equipamiento tecnológico destinado a la infraestructura de aulas de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicitados por el Director de Informática, señor Eduardo Andrés MILITELLO, y

CONSIDERANDO:

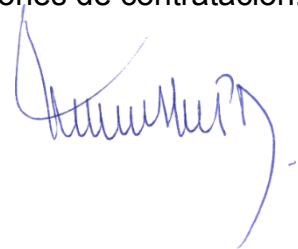
Que, dicha contratación Directa N° 03/2025 se adjudicó por Resolución N° 289/2025-D. a favor de -entre otras- la firma MIRANDA, FEDERICO ALBERTO (CUIT 20-23901281- 8) y el contrato se perfeccionó con dicha empresa el día SEIS (6) de mayo de 2025 con la notificación de la orden de compra N° 10/2025, estableciendo un plazo de entrega de los bienes adjudicados de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha antes mencionada.

Que, vencido el plazo sin que los bienes fueran entregados, la Comisión de Recepción -por intermedio de la Dirección de Contratación y Patrimonio- efectuó la intimación para la entrega de los bienes, otorgando un plazo de CINCO (5) días hábiles, y que, vencido dicho plazo la contratista no realizó la entrega solicitada.

Que, por lo antes expuesto, conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 98, corresponde declarar rescindido del contrato por culpa del proveedor.

Que a fin de lograr la provisión de estos bienes y atento a que, en estos casos, la normativa arriba citada otorga la posibilidad de adjudicar el contrato al proveedor que sigue en orden de mérito, la Dirección de Contratación y Patrimonio requirió a la Comisión Evaluadora que aconseje en ese sentido, y en respuesta la citada comisión sugiere adjudicar a la firma ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9) los renglones 4, 8, 9, 10, 11 y 12 por menor precio y el renglón 7 por mejor solución técnica.

Que dicha adjudicación ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (usd 694,60) y la firma adjudicataria otorgó conformidad a la provisión, a los mismos precios cotizados y bajo las mismas condiciones de contratación.

**RESOLUCIÓN N° 734/2025** _ _ _ _

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio considera que -si la superioridad comparte el criterio- podría resolver la presente contratación conforme a lo antes mencionado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el contrato por culpa del proveedor, correspondiente a la orden de compra N° 10/2025 emitida a favor de la firma **MIRANDA, FEDERICO ALBERTO (CUIT 20-23901281-8)** por incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, conforme a los términos del Decreto Nacional 1030/2016, Anexo, art. 98.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, los renglones 4, 8, 9, 10, 11 y 12 por menor precio y el renglón 7 por mejor solución técnica y por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (USD 694,60), a favor de **ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)**.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 569/2025 teniendo en cuenta para su conversión a Pesos la cotización del Dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 01/07/2025 de acuerdo a la siguiente relación 1 USD = \$ 1.215, y como se indican a continuación:

R.1206.004.001.000.16.22.08.00.92.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

R.1206.004.001.000.16.22.08.00.92.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$343.359,00
9- Otros bienes de consumo			\$343.359,00	
3- Útiles y materiales eléctricos		\$136.809,00		
6- Repuestos y accesorios		\$206.550,00		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$343.359,00			


RESOLUCIÓN N° 734/2025 _ _ _ _



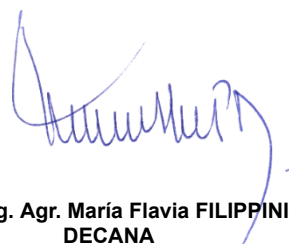
RESOLUCIÓN DIGITAL

4- BIENES DE USO				\$500.580,00
3- Maquinaria y equipo			\$500.580,00	
3- Equipo sanitario y de laboratorio		\$245.430,00		
5- Equipo educacional y recreativo		\$92.340,00		
6- Equipos para computación		\$123.930,00		
9- Equipos varios		\$38.880,00		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$500.580,00			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 734/2025 _ _ _ _
LJC.